



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2022 h. 09:57
Numero:	701 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ
y Despacho	

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

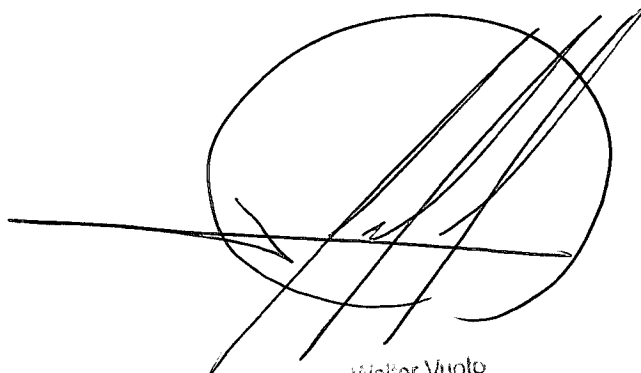
Nota N° 245 /2022
Letra: Mun. U.

USHUAIA, 12 DIC 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 2260 /2022, mediante el cual se aprueba ad – referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 17999, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para su ratificación.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 6 0

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 07 DIC 2022

VISTO el Convenio registrado bajo el N° 17999; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado, en fecha cinco (5) de Diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Secretario de Obras Públicas, Sr. Carlos Augusto RODRÍGUEZ, DNI N° 17.255.823, en el marco del Convenio de Adhesión "Plan Argentina Hace" registrado bajo el N° 16564 el cual se celebró el seis (6) de Octubre de 2021 con el fin de obtener asistencia financiera por parte del Ministerio para ejecutar el Proyecto "PUERTA EN VALOR DE ESCALERAS DE LA CIUDAD".

Que en atención a que el monto del Convenio de Adhesión N° 16564 resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado, se ha convenido un mayor financiamiento que permita cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el necesario para concluir la obra.

Que corre anexada y forma parte del presente, copia autenticada del Convenio aludido, el cual se encuentra registrado bajo el N° 17999, correspondiendo su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 152 incisos 1), 21) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 17999, celebrado en fecha cinco (5) de Diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Secretario de Obras Públicas, Sr. Carlos Augusto RODRÍGUEZ, DNI N° 17.255.823, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///.2..

presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2260 /2022.-

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

HONORABLE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 17.255
Ushuaia, 06 DIC 2021
Dop. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Malvinas son argentinas"

Asesor Jurídico
Adm. de la Ushuaia N° 43
E.I. N° 10.000-10.000
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el Señor Secretario de Obras Públicas Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el señor Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "PUERTA EN VALOR DE ESCALERAS DE LA CIUDAD", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Adhesión con fecha 6 de octubre de 2021 (CONVE-2021-95178091-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "PUERTA EN VALOR DE ESCALERAS DE LA CIUDAD", por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.781.920,46), en el marco del PROGRAMA "ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus modificatorias.

Que LA MUNICIPALIDAD ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el necesario para concluir la obra, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.633.464,54), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS

CONVE-2022-131175159-APN-SOP#MOP



CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	131175159
Ushuaia,	05 DIC 2022
Abog. Romina S. CORBETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	
Firma y Sello	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Obras Públicas

MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$46.415.385).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, LA MUNICIPALIDAD ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87480929-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-99091840-APN-DNGO#MOP.

Que LA MUNICIPALIDAD adhirió mediante IF-2022-74008251-APN-DNGO#MOP a la Resolución N° 164 del 3 de junio de 2022 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus modificatorias.

Que compartiendo la necesidad planteada por LA MUNICIPALIDAD y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

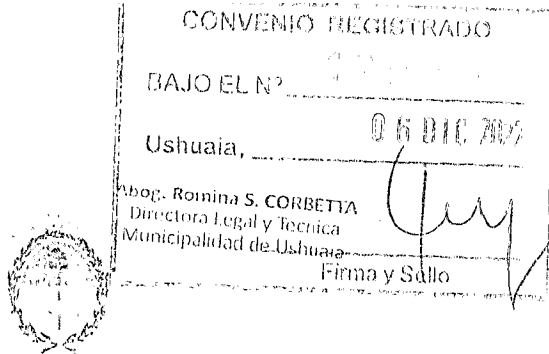
Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a LA MUNICIPALIDAD a través del Convenio de Adhesión de fecha 6 de octubre de 2021 para la ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR DE ESCALERAS DE LA CIUDAD", en el marco del PROGRAMA "ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus modificatorias.

CONVE-2022-131175159-APN-SOP#MOP



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de SALTA
Administración Local N° 1743
C.E. D.C. - E.L. y T.
"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Obras Públicas

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.633.464,54), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$46.415.385).

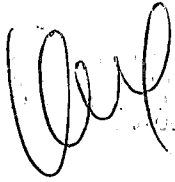
CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

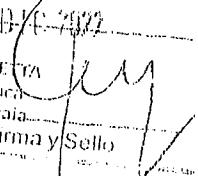
En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario

WALTER C. RAUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2022-131175159-APN-SOP#MOP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	
Ushuaia,	06/12/2022
Abog. Romina S. CORBETTA	
Directora Legal y Técnica	
Municipalidad de Ushuaia	
Firma y Sello	

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2022-131175159-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Diciembre de 2022

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - PUESTA EN VALOR DE ESCALERAS DE LA
CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - EX-2022-124501279- -
APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.05 12:46:54 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.05 12:46:54 -03:00